



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**

<p>SEÑORES ASISTENTES:</p> <p>PRESIDENTE:</p> <p>D. Juan Ramón Martín Trujillo</p> <p>VOCALES</p> <p>D. Roberto García Guillén D. Juan Jesús Facundo Suárez D. Vicente Alexis Henríquez Hernández D. Teodoro Sosa Monzón D. Fermín Gonzalo Rosario Ramos D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua</p> <p>EXCUSARON SU ASISTENCIA</p> <p>D. Hipólito A. Suárez Nuez D. Tomás Pérez Jiménez D. Pedro M. Rodríguez Pérez</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Dña. M<sup>a</sup> Celia Casal López</p> <p>GERENTE</p> <p>D. Alejandro Peñafiel Hernández</p> <p>INTERVENTORA</p> <p>DÑA. Natalia M<sup>a</sup> Oliva García</p>	<p>En Agaete, provincia de Las Palmas, siendo las trece horas del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.</p> <p>El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. JUAN RAMÓN MARTÍN TRUJILLO, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M<sup>a</sup> CELIA CASAL LÓPEZ</p>
---	--

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**



## **PARTE DECISORIA**

### **1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado diez de noviembre del corriente, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda darle su aprobación, con la abstención de los Señores/as miembros de la Junta de Gobierno que no asistieron a dicha sesión.

### **2. ACTUACIONES DEL PROYECTO *TASTYCHEESETOUR* CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar sobre el desarrollo de las actuaciones incluidas en el proyecto TastyCheeseTour, financiado por el Programa COSME de la Unión Europea, orientado a la diversificación de la oferta y los productos turísticos.

Este proyecto, coordinado por la Mancomunidad del Norte, tiene como objetivo el desarrollo del turismo gastronómico basado en el queso como producto. Esta iniciativa comenzó el pasado 1 de abril de 2016 y finaliza en junio de 2017. El presupuesto total del mismo asciende a doscientos treinta y ocho mil trescientos treinta y tres euros (238.333 €), de los que la Unión Europea co-financia un porcentaje que asciende al 75% del Presupuesto total del mismo.

Los resultados esperados que se incluyen en el proyecto se basan en la creación de un Plan de Acción para las regiones rurales de la Unión Europea, con el fin de fomentar el turismo gastronómico, teniendo al queso como referencia:

- 1.- Geolocalización de itinerarios relacionados con el queso de la UE.
- 2.- Un sitio web del proyecto ([www.tastycheesetour.eu](http://www.tastycheesetour.eu))
- 3.- Realización de 6 eventos de difusión en las regiones de los socios: "CheeseFests".
- 4.- Rutas guiadas en senderos sensoriales del queso mediante la realización de excursiones "Descubra su región".
- 5.- Proyectos piloto en las 6 regiones participantes: rutas guiadas para los profesionales del turismo, periodistas, operadores de turismo, agencias de viajes, restaurantes, hoteleros, etc.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

El pasado mes de noviembre se realizó en Perugia (Italia) la reunión de coordinación con los socios del proyecto: la Universidad de Daugavpils (Letonia), la empresa 5-Senses (Malta), el Centro de Desarrollo del Valle de Soca (Eslovenia), la empresa de comunicación Superficie8 (Italia), la Asociación de Turismo de Latvian (Letonia) y a la empresa Consultora Konsult-Gantcho Popov (Bulgaria). La próxima reunión prevista en el marco de esta iniciativa, se celebrará en Gran Canaria el próximo mes de mayo de 2017.

En las últimas semanas se han realizado distintas reuniones técnicas en la Mancomunidad con las Consejerías de Turismo y Agricultura del Cabildo de Gran Canaria, así como con Ayuntamientos, empresarios y queserías; con el fin de presentarles el proyecto y al objeto de aunar esfuerzos en las acciones que se desarrollarán a lo largo del año 2017.

Dentro del proyecto se establecen dos acciones importantes que debe desarrollar la Mancomunidad con anterioridad al mes de junio del año 2017: Una “Fiesta del Queso” y al menos una excursión cuya temática responda al slogan “*Descubre tu Región*”, dirigida al público especializado.

En el caso de la “Fiesta del Queso”, sería importante decidir en la presente sesión de la Junta de Gobierno el lugar de celebración y la fecha, con el fin de poder iniciar los trabajos de organización técnica de este encuentro que tiene como protagonista al queso como producto.

En las conversaciones mantenidas con los diferentes agentes relacionados con este tema, se plantea la opción de celebrar la Feria entre los meses de febrero y marzo, puesto que existe producción quesera y para que no coincida con las tradicionales Fiestas del Queso que los municipios de Gáldar y Santa María de Guía realizan durante el mes de mayo.

Con respecto al lugar de celebración los queseros señalaron como propuesta realizarla en la Granja del Cabildo.

Asimismo se plantea aprovechar el Proyecto para crear una conciencia en torno al queso como producto gastronómico, puesto que actualmente existe un déficit de organización del sector quesero.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien considera que el único municipio cuyos quesos cuentan con denominación de origen es Santa María de Guía. Asimismo plantea que cuenta con una amplia tradición quesera, que se refleja en la fiesta que se celebra en Montaña Alta, el evento más genuino que se celebra en torno al queso como producto, cuya fiesta también incluye otras actividades y platos típicos, que le aportan un valor añadido a dicho evento.

D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, manifiesta que una buena opción sería celebrar dicho evento en el Mercado agrícola comarcal ubicado en Santa María de Guía.

El Gerente plantea que el problema de dicha ubicación es que la obra no se encuentra actualmente recepcionada y no cuenta con licencia apertura, siendo necesarios dichos trámites



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

para poder cumplir con los requisitos que se exigen para un evento de este tipo, como es la realización de un Plan de seguridad y emergencias.

El Sr. Presidente también considera que la fiesta del queso es un proyecto Comarcal y debe encuadrarse en el ámbito de los municipios de la Mancomunidad

D. Juan Jesús Facundo Suárez, Alcalde de Arucas, manifiesta que tampoco cree que deba celebrarse la referida Fiesta en la Granja del Cabildo, contando con municipios de la Mancomunidad donde se puede realizar.

D. Gonzalo Rosario Ramos, Alcalde de Teror, también considera que es evidente que dicha Fiesta, con la connotación específica que posee, se deba celebrar en uno de los municipios del Norte

*Considerando lo anteriormente expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aprobar que la Fiesta del Queso encuadrada en el Proyecto europeo *TastyCheeseTour*, se celebre en el municipio de Santa María de Guía y en una ubicación adecuada para un evento de estas características.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las Resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

### **3. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA Y LA ASOCIACIÓN RUTA EUROPEA DEL QUESO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar sobre la propuesta de firma de un Convenio Marco de Colaboración presentada por la Asociación Ruta Europea del Queso, que reúne a nueve municipios españoles y portugueses en el que el queso como producto tienen una especial importancia en su desarrollo económico: Cabrales, Casar de Cáceres, Fundão, Idiazábal, Mahón, Manzanares, Nisa, Peñamellera Alta y Ripoll, y en la que participan todos los agentes socioeconómicos implicados: Ayuntamientos, Agencias de desarrollo local/comarcal, pastores, queserías, cooperativas, etc.

La Asociación ha establecido relaciones con la Mancomunidad, a través del proyecto europeo "TastyCheeseTour", habiendo invitado a esta entidad a la presentación del mismo en la Junta General de dicha Asociación celebrada en Casar de Cáceres.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

Asimismo dicha Asociación también invitó a la Mancomunidad a una reunión mantenida dentro del marco del “*Festival Internacional del Queso-World Cheese Award*”, celebrado en San Sebastián. Desde el primer momento la Asociación ha mostrado su interés en colaborar con el proyecto de la Mancomunidad garantizando su continuidad en el tiempo, además de invitar a esta entidad a integrarse en esta red de municipios que participan en la misma.

De esta forma, como primer paso en la colaboración, se propone la aprobación de este Convenio Marco de Colaboración, puesto que no supone implicación económica para la Mancomunidad y su objeto es fomentar la difusión del proyecto y el aprovechamiento de las sinergias resultantes de dicha cooperación. El tenor literal de dicho Convenio sería el siguiente:

*“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA Y LA ASOCIACIÓN RUTA EUROPEA DEL QUESO.*

#### *REUNIDOS*

*De una parte, el Sr. D. Juan Ramón Martín Trujillo, como Presidente de la MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA, con CIF P3500004A y domicilio en la calle San Juan nº20, en Arucas (CP 35.400), Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre y representación de esta entidad, de acuerdo con los Estatutos de la Mancomunidad, la LBRL y la autorización expresa para la firma del Convenio por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, con fecha de 22 de diciembre de 2016.*

*De otra, el Sr. D. Ioritz Imaz Baztarrika, como Presidente de la ASOCIACIÓN RUTA EUROPEA DEL QUESO, con CIF G75142083 y domicilio en Plaza Nagusia, 3, Idiazabal (20213), Gipuzkoa, actuando en nombre de esta Asociación, de acuerdo de sus Estatutos y en función de los poderes que estos le otorgan.*

*En la condición que intervienen, las partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto,*

#### *EXPONEN*

*I.-Que la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria tiene entre sus competencias la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.*

*Entre los proyectos que actualmente gestiona, se encuentra el proyecto “TastyCheeseTour”, co-financiado por el programa COSME de la Unión Europea, que tiene entre sus objetivos el desarrollo del turismo gastronómico basado en el queso en toda Europa y el fomento de la dinamización económica en las regiones participantes mediante la creación de un nuevo producto turístico, “Cheese Tours”, que promueve un turismo basado en las experiencias respetando la tradición y la producción del queso de forma responsable.*



*II.- Que la Asociación RUTA EUROPEA DEL QUESO tiene entre sus objetivos impulsar el turismo cultural/gastronómico/natural, ofreciendo nuevos espacios para su desarrollo, realizar o participar en estudios técnicos, proyectos, I+D+i, colaboraciones transfronterizas y/o transnacionales enmarcadas en programas y proyectos europeos y establecer vínculos de colaboración entre regiones y países con un proyecto común de cooperación, siendo uno de sus proyectos estratégicos de base el diseño, configuración y puesta en marcha de la Ruta Europea del Queso, conformada por todos aquellos municipios que, por su carácter y vinculación al queso, tienen éste como centro y/o referencia de su desarrollo local.*

*III.- Ambas partes reconocen tener intereses y objetivos comunes y compartidos, entendiéndose que la colaboración entre ellas puede optimizar los resultados esperados, fortaleciendo una gestión eficiente de los mismos.*

*Por todo ello, acuerdan suscribir el presente convenio, en el marco establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

#### CLÁUSULAS

##### *PRIMERA.- Objeto*

*El presente Convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración entre la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y la Asociación RUTA EUROPEA DEL QUESO para el cumplimiento de los objetivos siguientes:*

- a) Promover el desarrollo de una Ruta Europea del Queso.*
- b) El fomento de la cultura del queso en todas las regiones de Europa.*
- c) Posibilidad de intercambio de experiencias en proyectos de cooperación transnacional entre los municipios participantes.*
- d) Impulsar la difusión del turismo gastronómico basado en el queso como dinamización de las zonas rurales de Europa.*

##### *SEGUNDA.- De las áreas prioritarias de actuación*

*Para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere la cláusula anterior, las partes planificarán acciones conjuntas, especialmente las relacionados con las siguientes áreas prioritarias:*

- a) La Asociación RUTA EUROPEA DEL QUESO se compromete a colaborar en la difusión de las acciones del Proyecto TastyCheeseTour entre sus miembros y en aquellos foros en los que tenga presencia como entidad.*



*b) La Asociación RUTA EUROPEA DEL QUESO se ofrece como ecosistema de testeo y contrastación de aquellos “entregables” que genere el Proyecto TastyCheeseTour.*

*c) Así mismo, la Asociación RUTA EUROPEA DEL QUESO se plantea a futuro, una vez finalice el proyecto en junio de 2017, como la entidad idónea para asegurar la perdurabilidad estratégica del proyecto, la sostenibilidad de sus objetivos y la replicabilidad de los resultados obtenidos.*

*d) La Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria, como generadora y jefe de filas del Proyecto TastyCheeseTour, se compromete a establecer a la Asociación RUTA EUROPEA DEL QUESO como entidad colaboradora estratégica prioritaria, con la que desarrollará cuantas acciones conjuntas sean de interés.*

*TERCERA: Del desarrollo de los programas y acciones*

*El presente Convenio Marco no conlleva ningún gasto.*

*Los posibles programas y acciones a emprender se desarrollarán posteriormente, en sus aspectos concretos, mediante acuerdos singularizados referidos a cada una de las áreas prioritarias de actuación, que se incorporarán progresivamente, a medida que se vayan formalizando, y formarán parte inseparable del presente convenio, como anexos del mismo.*

*Por parte de la Asociación RUTA EUROPEA DEL QUESO los proyectos serán coordinados por la Secretaría Técnica.*

*Por parte de la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria los proyectos serán coordinados por la Gerencia de la entidad supramunicipal.*

*CUARTA.- De la duración del Convenio*

*La duración de este Convenio será de seis (6) meses, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2017, momento en el cual finalizará el Proyecto TastyCheeseTour.*

*A partir de ese momento, ambas partes se comprometen a analizar futuras colaboraciones en pos de intereses comunes.*

*QUINTA.- De la confidencialidad y publicidad de la información*

*En todas las publicaciones se respetará la propiedad intelectual e industrial de los resultados del proyecto, debiéndose mencionar en las publicaciones que se deriven, que el proyecto fue cofinanciado por el Programa COSME de la Unión Europea.*



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

*No obstante, la utilización del nombre de “TastyCheeseTour” con fines publicitarios, requerirá la autorización previa y expresa por escrito de los órganos competentes de la misma.*

*SEXTA.-De la modificación y rescisión del convenio*

*La colaboración objeto del presente convenio podrá interrumpirse por mutuo acuerdo de las partes, bien porque consideren los objetivos de la colaboración finalizados, o por cualquier otra causa.*

*El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio por una de las partes facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del presente convenio.*

*La modificación del contenido del presente convenio requerirá acuerdo unánime de las partes.*

*SÉPTIMA.-De la solución de controversias*

*Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, así como de los acuerdos singularizados a que diera lugar, se solventarán por el sistema de mediación o arbitraje que las partes decidan.*

*OCTAVA.-De la colaboración entre los firmantes*

*Las partes suscribientes del presente documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado y para fomentar e impulsar el desarrollo del objeto del presente convenio.*

*Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Firmado por el Presidente de la Asociación Ruta Europea del Queso, D. Ioritz Imaz Baztarrika y el Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria D. Juan Ramón Martín Trujillo”.*

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aprobar el *Convenio Marco de Colaboración entre la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y la Asociación Ruta Europea del Queso*, transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad a la firma de dicho Convenio de colaboración y a los documentos necesarios para llevar a término los acuerdos contenidos en el mismo.





#### **4. ASUNTOS DE URGENCIA.**

##### **4.1.- Solicitud del Ayuntamiento de Gáldar de adhesión y apoyo a la candidatura del “Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada”, a los Premios Canarias 2017, dentro de la Modalidad de Patrimonio Histórico. Acuerdos que procedan.**

El Gerente informa que desde el Ayuntamiento de Gáldar se ha solicitado la adhesión y apoyo de la Mancomunidad a la candidatura del “Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada” a los Premios Canarias 2017, dentro de la Modalidad de Patrimonio Histórico.

*El Sr. Presidente considera este asunto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.*

Los Premios Canarias se instituyen para “estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado personas o entidades en una continuada y relevante labor, con transcendencia para el Archipiélago Canario”. Mediante Anuncio de la Presidencia del Gobierno de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 224, se hacen públicas las modalidades de los Premios Canarias que se concederán en el 2017, entre los que se encuentra la de Patrimonio Histórico, que se otorgará a “las personas o entidades cuya labor continuada en los campos de la Prehistoria, la Historia, la Historia del Arte, la Arqueología y el Patrimonio Monumental signifique un importante instrumento de profundización en las raíces históricas y señas de identidad del pueblo canario”.

La candidatura del “Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada” a los Premios Canarias 2017 se fundamenta en la importancia de este equipamiento museístico que fue inaugurado el 26 de julio de 2006, después de más de veinte años de trabajos encaminados a la conservación, investigación y valoración del excepcional yacimiento del mismo nombre. Tanto en su fase de proyecto, como en sus diez años de andadura, se ha caracterizado por constituir uno de los enclaves de valoración patrimonial más destacados de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El “Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada” tiene por misión la conservación e interpretación de uno de los yacimientos arqueológicos más relevantes para conocer la Historia de Gran Canaria. La investigación y la innovación ocupan un lugar privilegiado en la conservación y difusión del patrimonio vinculado tanto a la etapa prehistórica como al apasionante momento vivido en la isla en los siglos XIV y XV, que culmina con la conquista de la isla y su incorporación a la Corona de Castilla.

Este equipamiento museístico aspira a ser una institución de referencia en el estudio del pasado prehistórico y colonial, abierto y accesible a toda la sociedad. Un espacio concebido para estar al servicio de la sociedad insular en la que se inserta, pero también volcado al



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

turismo, como un equipamiento de excelencia que desea contribuir, con otros agentes al progreso económico y social del territorio en el que se asienta.

El Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada está situado en el centro histórico de la ciudad de Gáldar. Su perímetro coincide de forma precisa con el trazado de una antigua manzana agrícola compuesta de una sucesión escalonada de terrazas agrícolas rodeada de construcciones. El acondicionamiento de este parcelario, a mediados del siglo XIX, propicia el descubrimiento de una cueva artificial decorada con pinturas murales polícromas, desde entonces conocida como la Cueva Pintada.

Después de una primera prospección geofísica, los sondeos se iniciaron en la primavera de 1987, dando como resultado la localización de un importante poblado prehispánico que ha visto la luz después de llevar a cabo campañas de excavación a lo largo de dos décadas. Se trata de un caserío compuesto de una cuarentena de cuevas artificiales y de casas semi-subterráneas de piedra, de planta cruciforme. Su cronología se extiende de los siglos VII al XV d. C. La datación de la última de las dos fases de ocupación detectadas, y que comienza a finales del siglo XII, permite identificar este hábitat con uno de los barrios de la antigua Agáldar, capital prehispánica de Gran Canaria en el momento del “redescubrimiento” y la conquista europea de la isla (siglos XIV y XV). En este barrio indígena, el complejo troglodita de la Cueva Pintada ocupaba sin duda alguna un lugar privilegiado como lo testimonia el carácter absolutamente excepcional de la cámara polícroma y de sus pinturas murales, únicas en su género. Todos los datos arqueológicos y los textos disponibles al día de hoy parecen apuntar que este conjunto es una suerte de “palacio”, a un tiempo mausoleo ancestral, hogar de los ancestros, y del linaje aristocrático ligado a una de las principales estirpes de las jefaturas aborígenes: los guanartemes, entre los que se elegía a los antiguos “reyes “de la isla.

El complejo rupestre de la Cueva Pintada fue declarado Monumento Histórico en 1972. Desde 1990 el estatuto de protección se extiende al resto del yacimiento excavado, siendo Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica.

Desde el año 1986 hasta 2006 se han realizado distintas intervenciones en dicho Complejo, que incluyen un Proyecto Arquitectónico, un Proyecto de Conservación y un Proyecto Museológico.

El sentido de la última intervención mencionada es acercar este excepcional espacio al público, pero el proyecto museológico ha querido ir más allá de la mera visita a un yacimiento arqueológico y, como elemento innovador, transforma este poblado prehispánico en la principal sala del Museo.

El objetivo fundamental del proyecto fue el de sumergir al visitante en un viaje al pasado, combinando audiovisuales en 3D y panorámicos, vitrinas, paneles, maquetas y reconstrucciones de viviendas prehispánicas. Se ha creado un espacio y atmósfera mágicos para conseguir que el visitante termine el recorrido teniendo la idea de que ha vivido una



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

experiencia única. En definitiva, un recurso patrimonial de alto valor cultural, educativo y turístico, que se ha convertido en un modelo de gestión de patrimonio histórico en el que la inclusión social y la dinamización económica del territorio en el que se insertan son elementos clave.

Por otro lado, el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada tiene la vocación de convertirse en un centro de investigación desde el cual la comunidad científica pueda responder a los muchos interrogantes que aún quedan por desvelar en torno al pasado prehispánico de la isla. Inaugurado en el año 2006, este centro museístico se puede considerar, a día de hoy, el referente de intervención patrimonial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

*Considerando lo anteriormente expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, aprueban por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Adherirse a la candidatura presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, proponiendo al “Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada” a los Premios Canarias 2017, dentro de la Modalidad de Patrimonio Histórico.

**SEGUNDO:** Remitir certificación del presente acuerdo al Ayuntamiento de Gáldar para su conocimiento y efectos oportunos.

**4.2.- Propuesta de aprobación de las cifras oficiales de población de los municipios integrantes de la Mancomunidad, a efectos del cálculo de las cuotas de mantenimiento de la Mancomunidad para el año 2017. Acuerdos que procedan.**

El Gerente informa que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de diciembre de 2016, el Real Decreto 636/2016, de 2 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2016.

Dichas cifras oficiales son utilizadas a efectos del cálculo de las cuotas de mantenimiento de la Mancomunidad abonadas por los Ayuntamientos para el año 2017.

*El Sr. Presidente considera este asunto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.*

El Gerente informa que en el artículo 17 de los Estatutos de la Mancomunidad se establece que las cuotas de los Ayuntamientos se calcularán en proporción con la población de derecho que anualmente emita el Instituto Nacional de Estadística.

*En consecuencia, atendiendo al Real Decreto 636/2016, de 2 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2016, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad los siguientes puntos:*



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes cifras oficiales de población de los municipios integrantes de la Mancomunidad, a efectos del cálculo de las cuotas de mantenimiento a abonar por los Ayuntamientos a esta entidad:

MUNICIPIO	POBLACIÓN
Agaete	5.558
Aldea de San Nicolás, La	7.741
Artenara	1.136
Arucas	37.299
Firgas	7.465
Gáldar	24.296
Moya	7.821
Santa María de Guía	13.970
Teror	12.489
Valleseco	3.861
	<b>121.636</b>

Fuente: INE

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las Resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

## **PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **5. DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS**

#### **5.1.- Dación de cuentas de la Relación de Facturas.**

Vista la relación de facturas en las que se relaciona desde la F/2016/28 de once de octubre de 2016 hasta la F/2016/31 de veinte de diciembre de 2016, que se adjuntan, enumeradas en la contabilidad.

- Relación de facturas, F/2016/28 de 11/10/16, en la que se relaciona desde la F/2016/216 hasta la F/2016/226 sumando un total de 10.326,93 euros.
- Relación de facturas, F/2016/29 de 19/10/16, en la que se relaciona desde la F/2016/227 hasta la F/2016/237 sumando un total de 3.716,03 euros.
- Relación de facturas, F/2016/30 de 8/11/16, en la que se relaciona desde la F/2016/238 hasta la F/2016/249 sumando un total de 6.497,42 euros.



## Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria

C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

- Relación de facturas, F/2016/31 de 20/12/16, en la que se relaciona desde la F/2016/250 hasta la F/2016/262 sumando un total de 6.701,89 euros.

Fecha	Proyecto	Importe	Nombre Ter.
11/10/2016	MANCOMUNIDAD	6800	EGUESAN ENERGY, S.L.
11/10/2016	MANCOMUNIDAD	856	RABADAN 17, S.L.
11/10/2016	MANCOMUNIDAD	203,3	MÓNICA PELLEJERO SILVA
11/10/2016	MANCOMUNIDAD	182,33	INSTALACIONES ELECTRICAS HERNANDEZ S.L
11/10/2016	MANCOMUNIDAD	750,02	WANTUDU, S.L.
11/10/2016	MANCOMUNIDAD	22,47	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A.
11/10/2016	MANCOMUNIDAD	495,09	ATLANTIS INFORMATICA, S.L.
11/10/2016	MANCOMUNIDAD	59,92	ATLANTIS INFORMATICA, S.L.
11/10/2016	MANCOMUNIDAD	22,21	PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS, S.L.U.
11/10/2016	MANCOMUNIDAD/TASTY CHEESE TOUR	758,00	RADISOL, S.L.
11/10/2016	MANCOMUNIDAD/TASTY CHEESE TOUR	177,59	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.
19/10/2016	NORTE AYUDA	48,64	IRENELA FRANQUIS LOPEZ
19/10/2016	NORTE AYUDA	41,04	IRENELA FRANQUIS LOPEZ
19/10/2016	NORTE AYUDA	4,68	C.C. ARCO IRIS , S.L.
19/10/2016	NORTE AYUDA	1700	ESCUELA BEGOÑA FERRERO, S.L.
19/10/2016	NORTE AYUDA	67,35	AON RISK SOLUTIONS
19/10/2016	NORTE AYUDA	113,46	AON RISK SOLUTIONS
19/10/2016	NORTE AYUDA	188,86	GRAFICAS GUINIGUADA, S.L.
19/10/2016	NORTE AYUDA	101,15	KANARINOLTA, S.L.
19/10/2016	NORTE AYUDA	294	ACADEMIA DE DESARROLLO FORMATIVO, S.L.
19/10/2016	NORTE AYUDA	1125	PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS, S.L.U.
19/10/2016	NORTE AYUDA	31,85	PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS, S.L.U.
08/11/2016	MANCOMUNIDAD/TASTY CHEESE TOUR	108,37	KANARINOLTA, S.L.
08/11/2016	MANCOMUNIDAD/TASTY CHEESE TOUR	758,00	RADISOL, S.L.
08/11/2016	MANCOMUNIDAD/TASTY CHEESE TOUR	227,32	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.
08/11/2016	MANCOMUNIDAD	2939,2	AON RISK SOLUTIONS
08/11/2016	MANCOMUNIDAD	373,62	AYTOS. SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.
08/11/2016	MANCOMUNIDAD	73,56	ATLANTIS INFORMATICA, S.L.
08/11/2016	MANCOMUNIDAD	108,68	C.C. ARCO IRIS , S.L.
08/11/2016	MANCOMUNIDAD	780,03	BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
08/11/2016	MANCOMUNIDAD	871,03	BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

08/11/2016	MANCOMUNIDAD	22,21	PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS, S.L.U.
08/11/2016	MANCOMUNIDAD	22,47	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A.
08/11/2016	MANCOMUNIDAD	212,93	IRONIKA KEYWORD MARKETING, S.L.
20/12/2016	MANCOMUNIDAD	22,21	PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS, S.L.U.
20/12/2016	MANCOMUNIDAD	139,94	C.C. ARCO IRIS , S.L.
20/12/2016	MANCOMUNIDAD	373,62	AYTOS. SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.
20/12/2016	MANCOMUNIDAD	373,62	AYTOS. SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.
20/12/2016	MANCOMUNIDAD	22,47	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A.
20/12/2016	MANCOMUNIDAD	1172,76	AON RISK SOLUTIONS
20/12/2016	MANCOMUNIDAD/TASTY CHEESE TOUR	758,00	RADISOL, S.L.
20/12/2016	MANCOMUNIDAD/TASTY CHEESE TOUR	295,09	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.
20/12/2016	MANCOMUNIDAD	105,6	MANUEL MOISES NARANJO ARENCIBIA
20/12/2016	MANCOMUNIDAD	3081,6	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
20/12/2016	MANCOMUNIDAD/TASTY CHEESE TOUR	129,23	KANARINOLTA, S.L.
20/12/2016	TASTY CHEESE TOUR	176,55	ÁGORA ARTES GRÁFICAS, S.C.P.
20/12/2016	MANCOMUNIDAD	51,20	TOMÁS RAMÍREZ HERNÁNDEZ
	<b>TOTAL</b>	<b>27.242,27</b>	

Se da traslado de dichas facturas para su conocimiento por la Junta de Gobierno. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

## **5.2.- Relación de Facturas Domiciliadas.**

Visto el importe de la relación de facturas domiciliadas, por el concepto de consumo de agua, que asciende a sesenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (67,67 €), se da cuenta para su conocimiento por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

## **6. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

### **6.1.- Asistencia del Presidente de la Mancomunidad como invitado a la Junta Rectora del Patronato de Turismo de Gran Canaria.**

El Gerente informa de la asistencia del Presidente de la Mancomunidad como invitado a la Junta Rectora del Patronato de Turismo de Gran Canaria, celebrada el pasado 9 de diciembre del corriente.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

Es de destacar dicha participación por primera vez en la historia de la Mancomunidad, iniciadas las gestiones cuando ocupó la Presidencia el Alcalde de Gáldar, D. Teodoro Sosa Monzón; resaltando la importancia de asistir a un órgano de tal importancia decisoria para el sector turístico.

## **6.2.- Informe sobre la Situación de las obras correspondientes al Plan de Cooperación del Cabildo con la Mancomunidad del Norte.**

El Gerente informa que se encuentran emitidas la mayoría de las certificaciones de las obras, correspondientes a los proyectos incluidos en la anualidad 2016 del Plan de Cooperación del Cabildo con la Mancomunidad del Norte.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, para informar que el técnico de su municipio no firmará el acta de recepción de la obra correspondiente a su Ayuntamiento, hasta que no se solucionen determinados problemas relacionados con la ejecución de la misma. Asimismo plantea que desde su municipio se elaboraron unos criterios para la adjudicación del proyecto, al objeto de mejorar la calidad en su ejecución, que no fueron admitidos por el Cabildo. Por consiguiente, al ser el precio el principal criterio, las empresas han realizado bajas económicas que finalmente han perjudicado las condiciones de ejecución de la obra, al contar la empresa adjudicataria con menor Presupuesto para su realización, generando los problemas de deficiencias en las instalaciones que se detectan actualmente.

## **6.3.- Moción del Pleno del Ayuntamiento de Gáldar relativa a la solicitud al Consejo Superior de Deportes para el reconocimiento de la Real Orden del Mérito Deportivo al deportista canario Don Juan Carlos Valerón Santana.**

El Gerente informa de la Moción aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de Gáldar celebrado el pasado veinticuatro de noviembre de 2016, relativa a la solicitud al Consejo Superior de Deportes para el reconocimiento de la Real Orden del Mérito Deportivo al deportista canario Don Juan Carlos Valerón Santana y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“EXPEDIENTE 16063/20146, SOLICITUD REAL ORDEN MÉRITO DEPORTIVO A DON JUAN CARLOS VALERÓN SANTANA. ACUERDO PROCEDENTE.-*

*El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:*

*“Considerando la propuesta de la Comisión del Premio Solidaridad Pedro Monzón Suárez de la Asociación de Vecinos de Quintogal referente a la posibilidad e que se concediera a DON JUAN CARLOS VALERÓN SANTANA la REAL ORDEN DEL MERITO DEPORTIVO, por sus valores humanos que ha representado a todos los canarios en particular, y a los españoles en general tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. El fútbol ha sido el vehículo a través del cual el futbolista canario ha promovido los valores que debe tener un deportista como es el esfuerzo, el tesón, el sacrificio y la superación que le conforman como ser humano. Pero es que además DON JUAN CARLOS VALERÓN SANTANA ha sido un*



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

*ejemplo en su comportamiento en los campos de fútbol de España, mientras jugaba en equipos como el Real Club Deportivo Mallorca, Atlético de Madrid, el Deportivo de la Coruña y la Unión Deportiva Las Palmas, así como jugador de la Selección Española por el resto del mundo. El ejemplo que ha dado a sus compañeros y a los niños que han visto en él un ejemplo han sido los del respeto, la humildad, el buen compañerismo, el juego limpio, la deportividad, la tolerancia cero contra cualquier tipo de violencia... etc., en fin, una serie de valores que lo convierten en un referente y un modelo a seguir por los millones de niños para los que es un ídolo. Un referente que creemos lo hacen acreedor de la REAL ORDEN DEL MÉRITO DEPORTIVO por su larga trayectoria profesional, por su carisma dentro y fuera de la cancha, por haber proyectado los valores humanos al fútbol, un deporte que es seguido por millones de personas. Será recordado como un gran jugador por sus condiciones técnicas pero lo será aún más por los valores que aportó al deporte.*

*Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Solicitar al Consejo Superior de Deportes el reconocimiento de la REAL ORDEN MÉRITO DEPORTIVO al deportista canario Don Juan Carlos Valerón, futbolista de Real Club Deportivo Mallorca, Atlético de Madrid, el Deportivo de la Coruña y la Unión Deportiva Las Palmas, así como jugador de la Selección Española, por considerar que confluyen en él notoriamente las cualidades y valores que le hacen merecedor del tal distinción.*

*SEGUNDO.- Solicitar el apoyo a esta iniciativa de las corporaciones locales a través de las Mancomunidad de Municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias, entidades deportivas de carácter local, regional y comunitario, a la Liga de Fútbol Profesional, a los clubes deportivos de la liga 1/3 española y a los profesionales relacionados con el mundo del deporte como son las emisoras deportivas de ámbito nacional y cualquier otra entidad relacionada con el mundo del deporte en general.”.*

*.../...*

*Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:*

*PRIMERO: Solicitar al Consejo Superior de Deportes el reconocimiento de la REAL ORDEN MÉRITO DEPORTIVO al deportista canario Don Juan Carlos Valerón, futbolista de Real Club Deportivo Mallorca, Atlético de Madrid, el Deportivo de la Coruña y la Unión Deportiva Las Palmas, así como jugador de la Selección Española, por considerar que confluyen en él notoriamente las cualidades y valores que le hacen merecedor del tal distinción.*

*SEGUNDO: Solicitar el apoyo a esta iniciativa de las corporaciones locales a través de las Mancomunidades de Municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias, entidades deportivas de carácter local, regional y comunitario, a la Liga de Fútbol Profesional, a los clubes deportivos de la liga 1/3 española y a los profesionales relacionados con el mundo del deporte como son las emisoras deportivas de ámbito nacional y cualquier otra entidad relacionada con el mundo del deporte en general.”.*





C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

Considerando lo anteriormente expuesto, los Señores/as asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad apoyar y sumarse a la Moción aprobada por el Ayuntamiento de Gáldar transcrita en los párrafos anteriores, relativa a la solicitud al Consejo Superior de Deportes del reconocimiento de la REAL ORDEN MÉRITO DEPORTIVO al deportista canario Don Juan Carlos Valerón, futbolista de Real Club Deportivo Mallorca, Atlético de Madrid, el Deportivo de la Coruña y la Unión Deportiva Las Palmas, así como jugador de la Selección Española, por considerar que confluyen en él notoriamente las cualidades y valores que le hacen merecedor del tal distinción.

#### **6.4.- Fecha propuesta para la convocatoria del Pleno extraordinario de renovación anual de cargos de la Mancomunidad.**

El Gerente informa que la fecha inicialmente propuesta para la celebración del Pleno extraordinario de la Mancomunidad, en la que se producirá la renovación anual de los cargos de Presidente y Vicepresidentes de esta entidad, se encuentra prevista para el próximo once de enero de 2017.

#### **7. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los Señores/as miembros de la Junta de Gobierno felicitan unánimemente a D. Juan Ramón Martín Trujillo, Alcalde de Agaete, por la labor desempeñada como Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria; agradeciéndole la dedicación y el esfuerzo realizado en el desempeño de dicho cargo.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las catorce horas quince minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA